San Lorenzo, 09 de agosto de 2023

Nota Dinatran/D.G.C. Nº 171/2023

Abogado
PABLO F. SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación vía web en la DNCP del llamado "ADQUISICION DE GENERADOR Y UPS", ID N° 424819, siendo adjudicada la firma **"NETLOGIC SRL"**, con RUC N° 80015538-6, por un monto total de **Guaraníes seiscientos setenta y un millones (671.000.000), I.V.A. incluido.**

Sin embargo, la segunda etapa de adjudicación fue observada conforme al siguiente comentario: La convocante no realizó las correcciones ni remitió las justificaciones referentes a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación, por lo que, a fin de poder emitir el código de contratación correspondiente, solicitamos a la convocante tomar los recaudos pertinentes para subsanar los puntos observados; conforme a las siguientes observaciones. **PRIMERA ETAPA: En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: "para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía" conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".**

Señor Director Nacional, esta Dirección General de UOC se compromete tener en cuenta todo lo indicado en las observaciones de la primera etapa de adjudicación para futuros procesos.

Por lo que solicitamos la difusión a través del Portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

En espera de una consideración a la solicitud planteada, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente,

Abg. Estela Lopez de Valdez
Directora General de Contrataciones
DINATRAN